

VISEC: PLATAFORMA ARGENTINA DE SOJA Y CARNE BOVINA LIBRE DE DEFORESTACION

Contexto Internacional

El 31 de mayo de 2023 se publicó el *Reglamento (UE) 2023/1115* del Parlamento europeo y del Consejo el cual establece normas relativas a la introducción y comercialización en el mercado de la Unión, así como a la exportación desde la Unión, de los productos pertinentes, que contengan o se hayan alimentado o se hayan elaborado utilizando las materias primas pertinentes, concretamente, ganado bovino, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera, con el fin de: a) reducir al mínimo la contribución de la Unión a la deforestación y la degradación forestal en todo el mundo; b) reducir la contribución de la Unión a las emisiones de gases de efecto invernadero y a la pérdida de biodiversidad mundial.

Las instituciones acordaron fijar como fecha límite (fecha de corte) el **31 de diciembre del año 2020**, lo que significa que solo se permitirán en el mercado de la UE a los productos que se hayan producido en tierras que no hayan sido objeto de deforestación o degradación forestal después de esa fecha.

El reglamento introduce nuevas obligaciones en materia de trazabilidad, segregación, cadena de custodia e información de geolocalización en cadenas de valor de los productos cubiertos por el reglamento. Por otra parte, este reglamento otorga 18 meses desde su aprobación a todos los operadores para adaptarse y cumplir estas exigencias, por lo que los países socios de la UE deben acelerar sus procesos de diseño, desarrollo e implementación de estos nuevos requisitos que serán aplicados a partir del **30 de diciembre de 2024**.

Los bienes agroindustriales representan aproximadamente el 60% de las exportaciones totales del país y Argentina es el primer exportador mundial de harina de soja y el cuarto exportador mundial de carne bovina.¹ La medida adoptada por la UE afecta directamente el comercio internacional de determinados productos, en particular la soja y la carne bovina. La Unión Europea es un socio estratégico de la República Argentina. En 2022 la Unión Europea fue destino del 12% de las carnes y los cueros bovinos exportados por Argentina. Además, el 21% del comercio exterior de harina de soja argentino tuvo por destino este bloque comercial, lo que en conjunto lo convierte en el principal comprador del primer producto de exportación de la Argentina.²

Considerando la oferta exportable actual de Argentina y la importancia de la Unión Europea como destino, las cadenas de valor de la carne bovina y de la soja están diseñando una solución tecnológica que da respuesta a este nuevo requisito y que colabora de manera activa con un desarrollo sostenible e inclusivo, dicha iniciativa se denomina VISEC.

¹ (FADA, 2022)

² (Bolsa de Comercio de Rosario, 2023)

VISEC como solución

VISEC es una plataforma de sustentabilidad ambiental y social que reúne a miembros de las distintas cadenas de valor para que los productos agroindustriales argentinos satisfagan las nuevas tendencias internacionales y nacionales, manteniendo la competitividad del país en los mercados globales. Fortaleciendo la gobernanza y fomentando la colaboración multisectorial en *todo* el territorio argentino, promoviendo cadenas de valor, ambiental y socialmente responsables y económicamente viables, desarrollando programas de sensibilización y formación integral para cada actor involucrado en las cadenas productivas; VISEC busca posicionar a la Argentina como líder mundial de producción agroindustrial sustentable, centrando la atención en los sostenibilidad integral de nuestros sistemas de negocio.

VISEC surge en 2019 para la cadena de valor de la soja, promovida por [CIARA/CEC](#), [TNC](#), [Peterson Consultancy](#) y [TFA](#) quienes conforman su secretariado técnico permanente. Cuenta con un sistema de gobernanza donde participan activamente las entidades de productores, acopiadores, corredores, cooperativas y exportadores. Las decisiones se toman por consenso y todo el desarrollo cuenta con el apoyo de la cadena de comercialización.

En agosto de 2023, [el Consorcio de Exportadores de Carnes de Argentina \(Consortio ABC\)](#) ingresó formalmente a VISEC por lo que el trabajo de la plataforma se extendió también a la producción de carne bovina y subproductos para exportación a la UE.

La plataforma cuenta con el apoyo financiero del fondo internacional Land Innovation Fund y del programa AL-INVEST Verde, financiado por la Unión Europea y aprobado por la Comisión.

Sistema de monitoreo, reporte y verificación.

➤ Módulo Soja

VISEC permite rastrear eficientemente el flujo de la soja a nivel nacional a través de un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) desarrollado por la Bolsa de Comercio de Rosario. El Sistema MRV permitirá registrar la trazabilidad de los productos desde el campo hasta el puerto de embarque, proveyendo a los operadores responsables de introducir los productos pertinentes en el mercado de la Unión Europea; información, documentos y datos que apoyan la Diligencia Debida de los operadores.

Los dos instrumentos fundamentales que permiten llevar el registro de trazabilidad son la unidad productiva³ identificada a través del Registro Nacional de Productos Agropecuarios (RENSPA) del [SENASA](#) y los movimientos de producto reflejados a través de la carta de porte electrónica⁴ (CPE) de [AFIP](#). Ambos documentos son de carácter obligatorio a nivel nacional.

La habilitación de una unidad productiva en el Sistema MRV está dada por el cumplimiento

³ coordenadas de geolocalización de las parcelas de terreno en las que se produjeron las materias primas pertinentes

⁴ documento de tránsito que define la legalidad de la producción y acompaña el transporte terrestre de cualquier tipo de producto o subproducto obtenido del procesamiento, manipulación o acondicionamiento de granos y derivados

de libre de deforestación después del 31 de diciembre de 2020 y su conformidad con la legislación del país de producción. El monitoreo de deforestación es brindado por fuentes de información integradas a VISEC dedicadas exclusivamente a los análisis de imágenes satelitales y con experiencia contrastable en la materia.

De forma adicional, las unidades productivas cuentan con controles del volumen de salida respecto de las hectáreas productivas declaradas por cosecha y el rinde estadístico de las mismas para evitar la doble contabilización de mercadería, lo que brinda robustez suficiente para la implementación del Sistema en toda la cadena de valor y el suministro responsable a nivel nacional.

Todas las operaciones de producción, comercialización y exportación en Argentina vía VISEC serán auditadas por sistemas de verificación de terceros, internacionalmente reconocidos. Todas las partes intervinientes en algún punto del flujo de negocio (acopios, fábricas y puertos) estarán habilitadas en el Sistema VISEC de modo tal de evidenciar los procesos internos que aseguran la trazabilidad y segregación de la mercadería pertinente.

Realizadas las debidas verificaciones descritas en el Protocolo correspondiente, una tercera parte independiente otorgará un Certificado de Verificación como evidencia de que los productos exportados están cubiertos por la documentación indicada, cumpliendo con los requisitos establecidos.

La información provista por el Sistema MRV será complementaria con el Sistema de Información que funcionará dentro de la Unión Europea, dado que proveerá la información pertinente previa a que la mercadería arribe al puerto de destino de alguno de los Estados miembro.

¿Cómo darse de Alta en el Módulo de Soja?

El alta de operadores en el sistema será a través de un Formulario de Adhesión y consta de dos etapas:

- Declaración de plantas de acopios, molindas, puertos, empresas certificadoras y sus respectivos usuarios asociados con roles y permisos firmados por representante legal.
- Aceptación de Términos y Condiciones legales como condición para operar en el sistema.

Las empresas que operan con los productores son quienes registran los datos de las unidades productivas. El productor no debe cargar los datos, sino que será notificado a través del correo electrónico que se han registrado unidades productivas asociadas a él e indicando que deben comunicarse con Soporte VISEC para ser dado de alta dentro del sistema y proceder a la aceptación de los Términos y Condiciones y a la firma de la declaración jurada vinculada a aspectos socioambientales requeridos en el marco de la regulación.

¿Qué datos se registran de los productores y sus unidades productivas?

Datos Productor:

- *Razón social + Tipo de Sociedad*
- *CUIT*
- *Mail Contacto*

Datos Unidad Productiva:

- **Nro. RENSPA (SENASA):** El RENSPA es el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios que abarca a todas las actividades agrícolas ganaderas y forestales y asocia al productor con la producción y el predio.

<https://www.argentina.gob.ar/senasa/micrositios/renspa>

Ejemplo de N° de RENSPA: XX.XXX.X.XXXXX.XX

2X: Código de provincia

3X: Código de departamento o partido

1X: Código de región asignado en departamentos con más de una oficina local

5X: Código de identificación de establecimiento

2X: Distintos titulares incluidos en el establecimiento.

- **Localidad (AFIP)**
- **Polígono (n puntos que definen al polígono):** Se refiere a una forma cerrada definida por una secuencia conectada de pares de coordenadas (cada par conforma un "punto") donde el primer y el último par de coordenadas son iguales y todos los demás pares son únicos. Para nuestras latitudes (Sur; Oeste), y en el sistema GD (Grado Decimal), ambos números que conforman el punto deben encontrarse en "negativo". Un polígono puede estar compuesto por un mínimo de 4 y un máximo infinito de puntos.
- **Punto de referencia:** Es el punto central del polígono en cuestión, también se informa con un par de coordenadas.
- **Superficie (hectáreas de la unidad del polígono)**
- **Permiso Cambio Uso de Suelo (zonas categorizadas en verde según OTBN):** La Ley de Bosques 26.331 (o Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos) ordena a las Provincias como autoridades de aplicación locales a clasificar sus bosques nativos en 3 categorías. Categorías I (rojo), II (amarillo) y III (verde), si bien existen varios planes de uso y manejo dependiendo de las actividades permitidas en cada categoría, la única categoría que permite desmonte/deforestación es la categoría III (verde), siempre y cuando se cuente con un Plan de Cambio de Uso de Suelo (PCUS) aprobado y brindado por la Provincia. Dependiendo del territorio en cuestión, este PCUS puede ser numérico o alfanumérico.
- **Producto (Código de AFIP)**
- **Campaña**
- **Hectáreas productivas**

Próximamente: Integración con SISA

Desde el mes de abril 2024, se obtuvo dictamen legal favorable de parte de AFIP para autorizar la transferencia de información de SISA de productor a VISEC. Hoy en día, se encuentra pendiente obtener resolución general de autorización desde AFIP. Una vez obtenido lo cual, se aplicaría desde octubre 2024. Las próximas acciones implican un trabajo detallado para evaluar el tipo de información a transferir desde SISA a VISEC.

Más allá de las posibles integraciones a futuro, el sistema se encontrará operativo a partir del 30 de diciembre de 2024, fecha en la cual los requisitos de EUDR 1115/2023 serán aplicados.

Ante cualquier duda o consulta por favor visite nuestra página web:
<https://www.visec.com.ar/>; o escribanos a: contacto@visec.com.ar.